

## Autorizan viaje de docente de la Universidad Nacional de Barranca a Chile, en comisión de servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 697-2024-UNAB

Barranca, 12 de agosto de 2024

VISTO:

El Exp. N° 1465-2024 de la Presidencia, OFICIO N° 0199-2024-UNAB-VP. INVEST, OFICIO N° 563-2024- DII-UNAB, CARTA N° 027 - 2024 - UNAB - EDAG;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2°.- Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2° se designa al señor OLGHER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27619, "Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos", establece la regulación de la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irroge gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, incluyendo aquellos comprendidos en el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE; coligiéndose de ello que, todo viaje al extranjero del rector y de docentes universitarios que irroge gastos al Estado (en calidad de bolsa de viaje, viáticos, etc.), deberá ser publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de forma obligatoria; asimismo, toda autorización de viajes deberá sujetarse a las medidas de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto público, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 969-2022-UNAB, de fecha 21 de diciembre de 2022, se ratifica los Proyectos de Investigación aceptados en la X CONVOCATORIA PARA ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO INTERNO 2022; entre ellos el Proyecto de Investigación titulado: EFECTIVIDAD DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA DIGITAL SOBRE LA ANEMIA GESTACIONAL EN SEDES DEL MINISTERIO DE SALUD DE BARRANCA 2023-2024, teniendo como responsable a la Docente ELIZABETH DEL PILAR PAREDES CRUZ y como uno de sus miembros a la docente. MARÍA MARTHA MARTÍNEZ BRONCANO;

Que, mediante OFICIO N° 0199-2024-UNAB-VP. INVEST, de fecha 12 de agosto de 2024, la Vicepresidencia de Investigación manifiesta que, la Dra. ELIZABETH DEL PILAR PAREDES CRUZ, responsable

del Proyecto de Investigación "EFECTIVIDAD DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA DIGITAL SOBRE LA ANEMIA GESTACIONAL EN SEDES DEL MINISTERIO DE SALUD DE BARRANCA 2023-2024" aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 969-2022-UNAB y la ampliación de plazo de ejecución por R.C.O. N° 662-2024-UNAB; solicita autorización para que la Mg. María Martha Martínez Broncano, en calidad de miembro del referido proyecto, pueda participar como Ponente del artículo titulado "MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DE LA ANEMIA GESTACIONAL: revisión narrativa" durante el Congreso Conmemorativo Internacional de Partería Profesional: "Construyendo Futuro, Celebrando la Historia de 190 años de Matronería" - Chile que se realizará del 21 al 23 de agosto del año en curso en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile - Santiago de Chile;

Asimismo, cabe precisar, que la Mg. María Martha Martínez Broncano viajará desde el día 20 de agosto debido a que el evento inicia en horario de la mañana del 21 de agosto y los gastos que incurra este viaje serán afectados al presupuesto del proyecto de investigación en ejecución al rubro de Gastos Operativos (2.3 gastos varios: importación, desaduanaje, pasajes, viáticos, publicaciones, eventos, etc.);

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2024, acordó AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Santiago de Chile - Chile, asimismo la asignación de montos por pasaje aéreo, viáticos internacionales y costo de inscripción, a la Mg. María Martha Martínez Broncano, para participar como Ponente del artículo titulado "MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DE LA ANEMIA GESTACIONAL: revisión narrativa" durante el Congreso Conmemorativo Internacional de Partería Profesional: "Construyendo Futuro, Celebrando la Historia de 190 años de Matronería" - Chile que se realizará del 21 al 23 de agosto del año en curso en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile - Santiago de Chile;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; la Resolución Viceministerial N° 50-2023-MINEDU, que Reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias; y la Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicio con goce de haber, del 20 de agosto al 23 de agosto de 2024, a la ciudad de Santiago de Chile - Chile, asimismo la asignación de montos por pasaje aéreo, viáticos internacionales y costo de inscripción, por S/. 5 900,00 (cinco mil novecientos con 00/100 soles), a la Mg. María Martha Martínez Broncano, para participar como Ponente del artículo titulado "MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DE LA ANEMIA GESTACIONAL: revisión narrativa" durante el Congreso Conmemorativo Internacional de Partería Profesional: "Construyendo Futuro, Celebrando la Historia de 190 años de Matronería" - Chile que se realizará del 21 al 23 de agosto del año en curso en la Facultad de Medicina de la Universidad



de Chile - Santiago de Chile; por las consideraciones expuestas en la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Importe (S/)
23.21.11	Pasaje aéreo Lima - Santiago de Chile y viceversa + Seguro	S/. 2 600,00
23.21.12	Viáticos internacionales (alimentación, alojamiento y movilidad local)	S/. 2 800,00
23.27.1398	Inscripción de participación en el Congreso como Ponente (que incluye el taller Pre Congreso)	S/. 500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 5 900,00</b>

**Artículo 2.-** DISPONER que el docente citado en el artículo primero, rinda cuentas documentadas dentro de los quince (15) días calendarios de finalizado el viaje. Asimismo, a su retorno presentaran un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado; y realizar el efecto multiplicador entre los docentes de la UNAB.

**Artículo 3.-** ENCARGAR a la Dirección de Instituto Investigación, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano de conformidad a las normas vigentes.

**Artículo 4.-** NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección del Instituto de Investigación y a la Mg. María Martha Martínez Broncano, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CECILIA H. E. ALIAGA HERRERA  
Presidenta de la Comisión Organizadora

JOSÉ LUIS SERVELEÓN BELLIDO  
Secretario General

2316650-1

## Autorizan viaje de docente de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa para participar en evento que se realizará en Portugal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL  
N° 0979-2024

Arequipa, 26 de agosto de 2024

Visto, el Oficio N° 032-2024-CONTRATO:PE501082822-2023-PROCIENCIA, presentado por el Dr. Jorge Sabino Ayala Arenas, con el que, en calidad de Responsable Técnico del Proyecto de Investigación Multidisciplinario titulado: "Desenvolvimiento y caracterización de nuevos detectores luminiscentes basados en Li<sub>2</sub>SiO<sub>3</sub>, CaSiO<sub>3</sub>, Zn<sub>2</sub>SiO<sub>4</sub> y Li<sub>2</sub>CaSiO<sub>4</sub> dopados con tierras raras: un estudio teórico-experimental", con Contrato N° PE501082822-2023-PROCIENCIA, solicita autorización de viaje al extranjero con fines de investigación, para la Co-investigadora, Dra. Jessica Mosqueira Yauri.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2023-PROCIENCIA-DE de fecha 08 de mayo de 2023, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, como Entidad Ejecutora, resultó beneficiaria del financiamiento de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2023-01 denominado "Proyectos de Investigación Básica", para la ejecución del Proyecto de Investigación Multidisciplinario titulado "Desenvolvimiento y caracterización de nuevos detectores luminiscentes basados en Li<sub>2</sub>SiO<sub>3</sub>, CaSiO<sub>3</sub>, Zn<sub>2</sub>SiO<sub>4</sub> y Li<sub>2</sub>CaSiO<sub>4</sub> dopados con tierras raras: un estudio teórico-experimental", en virtud del cual, se suscribió el Contrato N° PE501082822-2023-PROCIENCIA, entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA; participando la Dra. Jessica Mosqueira Yauri en calidad de Co-investigadora del referido Proyecto de Investigación.

Que, a través del documento del visto, el Dr. Jorge Sabino Ayala Arenas, en calidad de Responsable Técnico del Proyecto de Investigación Multidisciplinario: "Desenvolvimiento y caracterización de nuevos detectores luminiscentes basados en Li<sub>2</sub>SiO<sub>3</sub>, CaSiO<sub>3</sub>, Zn<sub>2</sub>SiO<sub>4</sub> y Li<sub>2</sub>CaSiO<sub>4</sub> dopados con tierras raras: un estudio teórico-experimental", solicita autorización de viaje, pasajes aéreos y viáticos respectivos para la Co-investigadora, Dra. Jessica Mosqueira Yauri, a fin de que realice, con fines de investigación, la presentación del trabajo titulado "Synthesis and thermoluminescence properties of calcium silicate phosphor", en el evento internacional denominado "16th International Symposia on Radiation Physics (ISPR-16)", que se realizará en Lisboa - Portugal, del 01 al 05 de setiembre de 2024; adjuntando para tal efecto los siguientes documentos: a) Copia del Contrato N° PE501082822-2023-PROCIENCIA "Proyectos de Investigación Básica"; b) Carta de invitación del Comité Organizador Local del ISPR-16, dirigida a la Dra. Jessica Mosqueira Yauri, para que participe en el evento; c) Copia de la Resolución N° 1638-2024-UNSA/URH, de la Unidad de Recursos Humanos, con la que se acredita el otorgamiento de la Licencia con Goce de Remuneraciones a favor de la docente para participar en el ISPR-16; d) Carta de compromiso de continuar laborando en la Universidad por el doble de tiempo que dure la licencia; e) Carta de compromiso del docente Luis Alberto Montoya Portugal de reemplazar a la Dra. Jessica Mosqueira Yauri en el curso de Física Experimental 1, durante el periodo del 31 de agosto al 08 de setiembre de 2024; y, f) Copia de la Solicitud de Descuento por Planilla de Remuneraciones de viáticos de la docente.

Que, la participación de la Co-investigadora en el citado evento con fines de Investigación, se encuentra enmarcada dentro de los fines de la Universidad, descritos en los numerales 1) y 5) del Artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220, es decir: "6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad (...) y 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística (...)".

Que, en tal sentido, la Unidad de Abastecimiento con Oficio N° 2158-2024-UA-UNSA, ha determinado el itinerario, montos de pasajes aéreos, seguro viajero y viáticos internacionales; asimismo, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del Oficio N° 0821-2024-OUPL-UNSA, que contiene el Informe N° 013-2024-EA-GMTM-OUPL, detalla que revisado el presupuesto institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2024, se cuenta con Disponibilidad Presupuestal en la Fuente de Financiamiento, Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios", por el monto de S/ 16,343.10, para atender el requerimiento efectuado.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rectorado,

SE RESUELVE:

**Primero.-** Autorizar el viaje internacional de la Dra. JESSICA MOSQUEIRA YAURI, Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales, para que, en calidad de Co-investigadora, realice con fines de investigación,